



**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE  
CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veinte 2020, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas de la licitación pública nacional **núm. LPN-CPJ-10-2019**, llevada a cabo para la adquisición de equipos tecnológicos y servidores para la Jurisdicción Inmobiliaria.

**POR CUANTO:** El Consejo del Poder Judicial, mediante acta núm. 38-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, decidió acoger “(...) *la solicitud de renovación del equipamiento tecnológico de la Jurisdicción Inmobiliaria, en vista de que ha sido demostrada la disponibilidad financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria, para proceder con la realización de un procedimiento de adquisición de equipos conforme lo previsto en la actividad 4.2.9 del proyecto de adquisición para reemplazo de computadoras a nivel nacional del Plan Operativo Anual (POA) 2019 y los fondos de las tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria (...)*”.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante los requerimientos de Compras y Contrataciones núms. TI-S-2019-033, TI-S-2019-034 y TI-S-2019-042, solicitó a la Dirección Administrativa la adquisición de equipos tecnológicos y servidores para la Jurisdicción Inmobiliaria, recibidos en la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**POR CUANTO:** La gerencia financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria emitió las certificaciones de existencia de fondos núms. oficios TI-S-2019-033, TI-S-2019-034 y TI-S-2019-042, del tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), respectivamente, para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** La Dirección Legal, mediante oficio núm. DL-519, dictaminó que el contenido del pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, para la adquisición de equipos tecnológicos y servidores para la Jurisdicción Inmobiliaria, es conforme con la normativa aplicable a los procedimientos de licitación pública del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), mediante acta Núm. 001 aprobó el pliego de condiciones, designó los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019.



**POR CUANTO:** Que en fechas veintisiete (27) y treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), respectivamente, la Gerencia de Compras y Contrataciones realizó un llamado a todos los interesados por medio de publicación de la convocatoria en dos (2) diarios de circulación nacional y en el portal institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) para presentar propuesta para el proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019.

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas en presencia de la Dra. Petra Rivas Herasme, abogada notario público de los del número del Distrito Nacional, conforme a lo establecido en el acto núm. 15-2020.

**POR CUANTO:** Que en el referido acto fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas y abiertas las ofertas técnicas de las siguientes empresas:

1. Inversiones Iparra del Caribe S.R.L. (Oferta A).
2. Oficina Universal S.A. (Oferta B)
3. K Supplies S.R.L. (Oferta C)
4. GBM Dominicana S.A. (Oferta D)
5. Sinergit S.A. (Oferta E)
6. Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta F)
7. Universal de Computos S.R.L. (Oferta G)
8. Cecomsa S.R.L. (Oferta H)
9. Multicomputos S.R.L. (Oferta I)
10. IT Global Enterprice Service, INC (Oferta J)
11. IP Expert IPX, S.R.L. (Oferta K)
12. Omega Tech S.A. (Oferta L)
13. IQTek Solutions S.R.L. (Oferta M)
14. Global Tech Professional Solutions NKL, S.R.L. (Oferta N)

**POR CUANTO:** Que la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, en el que constató que todos los oferentes participantes cumplieron con los aspectos credenciales requeridos en el numeral 14.A del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria en fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), emitió un informe preliminar de ofertas técnicas en la que se realizan las siguientes observaciones:

Oferente	Observaciones
1. Inversiones Iparra del Caribe S.R.L. (Oferta A).	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
2. Oficina Universal S.A. (Oferta B)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
3. K Supplies S.R.L. (Oferta C)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.



Oferente	Observaciones
	<b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
4. GBM Dominicana S.A. (Oferta D)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
5. Sinergit S.A. (Oferta E)	<b>Lote II:</b> Remitir las especificaciones completas. <b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
6. Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta F)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
7. Universal de Computos S.R.L. (Oferta G)	En la Documentación entregada, Salvo las Propuestas "G", "H" y "L" no se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades; favor tener esto en cuenta.
8. Cecomsa S.R.L. (Oferta H)	<b>Lote I: Remitir las especificaciones completas.</b> En la Documentación entregada, Salvo las Propuestas "G", "H" y "L" no se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades; favor tener esto en cuenta.
9. Multicomputos S.R.L. (Oferta I)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
10.IT Global Enterprice Service, INC (Oferta J)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.
11. IP Expert IPX, S.R.L. (Oferta K)	Sin observaciones
12. Omega Tech S.A. (Oferta L)	En la Documentación entregada, Salvo las Propuestas "G", "H" y "L" no se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades; favor tener esto en cuenta.
13. IQTek Solutions S.R.L. (Oferta M)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.



Oferente	Observaciones
	<b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades
14. Global Tech Professional Solutions NKL, S.R.L. (Oferta N)	<b>Lote III:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote IV:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades. <b>Lote V:</b> No se observa el plan de Distribución de los equipos en las diferentes localidades.

**POR CUANTO:** El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

**POR CUANTO:** Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial, es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos, de transparencia e igualdad para todos los participantes, en consecuencia y en atención a lo indicado en el referido informe preliminar elaborado por la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, procede agotar la etapa de subsanación en esta licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019.

**VISTA:** El acta núm. 038-2019 del Consejo del Poder Judicial, de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los requerimientos de Compras y Contrataciones núms. TI-S-2019-033, TI-S-2019-034 y TI-S-2019-042, emitidos por la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria y recibidos por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** Las certificaciones de existencia de fondos núms. TI-S-2019-033, TI-S-2019-034 y TI-S-2019-042, del tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), respectivamente, emitidas por la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria.

**VISTO:** El pliego de condiciones y el cronograma de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019.

**VISTA:** El acta núm. 001 de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019, de fecha tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprobó el pliego de condiciones y designó los peritos evaluadores y aprobó la convocatoria del procedimiento.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria.



**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe preliminar de evaluación de credenciales elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones y el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, ambos referentes a las ofertas presentadas en la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019, para la adquisición de equipos tecnológicos y servidores para la Jurisdicción Inmobiliaria.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones notificar la solicitud de documentos de naturaleza subsanable a las empresas Inversiones Iparra del Caribe, SRL (Oferta A), Oficina Universal S.A. (Oferta B), K Supplies S.R.L. (Oferta C), GBM Dominicana S.A. (Oferta D), Sinergit. S.A. (Oferta E), Soluciones Globales JM, S.A. (Oferta F), Cecomsa S.R.L. (Oferta H), Multicomputos S.R.L. (Oferta I), IT Global Enterprice Service, INC (Oferta J) IQTek Solutions S.R.L. (Oferta M) y Global Tech Professional Solutions NKL, S.R.L. (Oferta N), participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-10-2019, llevado cabo para la adquisición de equipos tecnológicos y servidores para la Jurisdicción Inmobiliaria.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones.